

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIOS

#### Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz

Anuncio **5017/2016**

« Aprobación de la oferta de empleo público para 2016 (fuente: )

En Badajoz, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) en la provincia de Badajoz, cuyos estatutos fueron publicados en el B.O.P. de 26 de septiembre de 2005 y de 19 de enero de 2015, se encuentra participado por la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre deben ser objeto de oferta de empleo público para su provisión por personal de nuevo ingreso, las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Dada cuenta de la posibilidad de que en la oferta de empleo público (OEP) del 2016 se acumulen las plazas, asignadas presupuestariamente, y correspondientes a bajas producidas en años anteriores, así como de la jubilación durante el 2013 de 5 empleados públicos del CPEI, 6 en el año 2014 y 5 en el año 2015.

Considerando las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) de 2014, 2015 y 2016, en concreto la LPGE 22/2013 para el ejercicio 2014 (artículo 21.uno.2 h), la LPGE 36/2014 para el ejercicio 2015 (artículo 21.uno.2 h) y la LPGE 48/2015, de 29 de octubre, para el año 2016 (artículo 20.uno.2 h), que establecen la tasa de reposición de efectivos para cobertura de las plazas del 2013, 2014 y 2015 del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios hasta un máximo del 100%.

Considerando que las citadas LPGE requerían el cumplimiento de una serie de requisitos que deben ser acreditados por la entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas, y emitidos los informes, dictadas las resoluciones y remitida la documentación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas solicitando la autorización para la oferta y posterior convocatoria de 16 plazas de conductor-mecánico-bombero, la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acordó por resolución de 8 de septiembre de 2016 emitir informe de conformidad.

Dada cuenta del convenio de encomienda de gestión suscrito con fecha 22 de diciembre de 2005 (B.O.P. de 24 de febrero de 2006) por el Consorcio con la Diputación de Badajoz para de la gestión material de determinadas tareas de apoyo y auxilio a sus servicios operativos, entre las que se encuentran la gestión material, tramitación y prestación en materia de recursos humanos y régimen interior (estipulación primera).

Considerando, no obstante lo anterior, que la estipulación cuarta del citado Convenio dispone que "corresponderá a los titulares de los órganos del Consorcio suscribir las resolución de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda....".

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8 de los estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha 19 de enero de 2015, y de conformidad con la disposición final primera de dicho estatuto y en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 34, apartado g) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

#### HE RESUELTO

Primero: Aprobar la oferta de empleo público del CPEI del año 2016 en la que se acumulan las correspondientes a las tasas de reposición de los años 2013, 2014 y 2015, con el siguiente detalle y cuantificación:

Denominación de plaza	Dotación	Escala	Subescala	Clase	Subgrupo
Mecánico-Conductor-Bombero	16	Administración especial	Servicios especiales	P. incendios	C2

Segundo.- El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior a través del Servicio de Gestión de RR.HH. y Evaluación del Desempeño, queda encargada de ejecutar el cumplimiento de la presente resolución y sus actos de desarrollo, incluida la remisión del presente acuerdo aprobatoria a la AGE a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo mandó por delegación y firma el Ilmo. Sr. Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado-Delegado del S.P.E.I., de lo que yo, el Secretario General, doy fe.

El Presidente, el Vicepresidente primero del C.P.E.I. y Diputado- Delegado del S.P.E.I. P.D. decreto 20/7/15 (B.O.P. 23/7/15), José Luís Marín Barrero.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Badajoz

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Avda. Antonio Masa Campos, 26

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 250937

Correo-e: [bop@dip-badajoz.es](mailto:bop@dip-badajoz.es)

